



COMUNA DE ACEBAL

DEPARTAMENTO ROSARIO
PCIA. DE SANTA FE

ORDENANZA N 0099/10

Acebal, 10 de Noviembre de 2010.

VISTO: El próximo vencimiento del contrato suscripto con los propietarios del predio destinado a Playa de Camiones; Humberto y Silvia Lombardi.

Y CONSIDERANDO: Que la Comisión Comunal, para el ordenamiento del tránsito de camiones y acoplados dentro de la zona urbana, debe autorizar a su Presidente a firmar un contrato de locación para el predio donde se encuentra ubicada actualmente la Playa de Camiones.

Por todo ello:

LA COMISION COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º : Autorizar a su Presidente Mirta C. del R. Mansilla a suscribir, con los Sres. Humberto y Silvia Lombardi, un nuevo contrato de locación para el terreno mencionado, hasta el 17 de Diciembre del año 2012.

Art. 2º: El gasto que implica el cumplimiento de lo expresado en el Art. 1º se imputará con cargo del presupuesto vigente.

Art. 3º: De forma